

FRANQUEO
concertado

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8451

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y acuerdos que se mandan publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pagarán a los editores de los mencionados periódicos. (N. O. de 6 Abril de 1859).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gacetas 16 y 17 de Febrero)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 448

Gobierno Civil

OBRAS PÚBLICAS
TARIFAS---En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento pa-

ra la ejecución de la Ley de policía de ferrocarriles vigente, he resuelto que se publiquen a continuación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las tarifas que provisionalmente deberán regir para el ferrocarril secundario de Manacor a Artá tan luego se comience la explotación parcial o total de dicha línea, a fin de que las Corporaciones y particulares puedan exponer cuanto estimen oportuno en este Gobierno Civil durante un plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Palma 12 de Febrero de 1921.

El Gobernador interino,
Valentín Díez de la Lastra

TARIFAS A QUE SE REFIERE EL ANUNCIO ANTERIOR

LÍNEA DE MANACOR A ARTÁ

Tarifas de percepción.—1.º de Febrero de 1921

Cuadro de distancias kilométricas

De Manacor a				
San Lorenzo. 9 kms.	9,395	San Lorenzo. 9 kms.		
Son Carrió. 13 kms.	12,899	3,504	Son Carrió. 4 kms.	
Son Servera. 20 kms.	20,384	10,989	7,485	Son Servera. 7 kms.
Artá. 30 kms.	30,350	20,955	17,452	9,966 Artá. 10 kms.

Tarifa núm. 1.—Viajeros

1.ª clase

De Manacor a				
San Lorenzo. 9 kms. 9,395	0'90	San Lorenzo. 9 kms. 9,395		
Son Carrió. 13 kms. 12,899	1'15	0'35	Son Carrió. 4 kms. 3,504	
Son Servera. 20 kms. 20,384	1'85	0'95	0'70	Son Servera. 7 kms. 7,485
Artá. 30 kms. 30,350	2'75	1'85	1'60	0'90 Artá. 10 kms. 9,966

2.ª clase

De Manacor a				
San Lorenzo. 9 kms. 9,395	0'60	San Lorenzo. 9 kms. 9,395		
Son Carrió. 13 kms. 12,899	0'75	0'20	Son Carrió. 4 kms. 3,504	
Son Servera. 20 kms. 20,384	1'25	1'65	1'45	Son Servera. 7 kms. 7,485
Artá. 30 kms. 30,350	1'85	1'25	1'05	1'60 Artá. 10 kms. 9,966

3.ª clase

De Manacor a				
San Lorenzo. 9 kms. 9,395	0'40	San Lorenzo. 9 kms. 9,395		
Son Carrió. 13 kms. 12,899	0'50	0'15	Son Carrió. 4 kms. 3,504	
Son Servera. 20 kms. 20,384	0'80	0'40	0'30	Son Servera. 7 kms. 7,485
Artá. 30 kms. 30,350	1'20	0'80	0'70	0'40 Artá. 10 kms. 9,966

Tarifa núm. 2

Exceso de equipaje.—Mínimum de percepción 0'50 pesetas
Precio por cada diez kilogramos

De Manacor a				
San Lorenzo. 9 kms.	0'08	San Lorenzo. 9 kms.		
Son Carrió. 13 kms.	0'11	0'03	Son Carrió. 4 kms.	
Son Servera. 20 kms.	0'18	0'09	0'06	Son Servera. 7 kms.
Artá. 30 kms.	0'27	0'18	0'15	0'09 Artá. 10 kms.

Tarifa núm. 3

Ganados.—Bueyes, vacas, mulos y animales de tiro.—Precio por cabeza

De Manacor a				
San Lorenzo. 9 kms.	1'80	San Lorenzo. 9 kms.		
Son Carrió. 13 kms.	2'60	0'80	Son Carrió. 4 kms.	
Son Servera. 20 kms.	4'00	2'20	1'40	Son Servera. 7 kms.
Artá. 30 kms.	6'00	4'20	3'40	2'00 Artá. 10 kms.

Tarifa núm. 4

Ganados.—Terneras y Cerdos.—Precio por cabeza

De Manacor a				
San Lorenzo 9 kms.	0'90	San Lorenzo. 9 kms.		
Son Carrió 13 kms.	1'85	0'40	Son Carrió. 4 kms.	
Son Servera 20 kms.	2'10	1'15	0'70	Son Servera. 7 kms.
Artá 30 kms.	3'15	2'20	1'75	1'05 Artá. 10 kms.

Tarifa núm. 5

Ganados.—Corderos, ovejas y cabras.—Precio por cabeza

De Manacor a				
San Lorenzo 9 kms.	0'30	San Lorenzo. 9 kms.		
Son Carrió 13 kms.	0'40	0'18	Son Carrió. 4 kms.	
Son Servera 20 kms.	0'50	0'35	0'25	Son Servera. 7 kms.
Artá 30 kms.	0'75	0'55	0'45	0'85 Artá. 10 kms.

Tarifa núm. 6

Ganado.—Por vagones completos

De Manacor a				
San Lorenzo 9 kms.	3'60	San Lorenzo. 9 kms.		
Son Carrió 13 kms.	5'20	1'60	Son Carrió. 4 kms.	
Son Servera 20 kms.	8'00	4'40	2'80	Son Servera. 7 kms.
Artá 30 kms.	12'00	8'40	6'80	4'00 Artá. 10 kms.

Tarifa núm. 7

Perros.—Minimum de percepción 0'25 pesetas.—Precio por cabeza

De Manacor a				
San Lorenzo 9 kms.	0'25	San Lorenzo. 9 kms.		
Son Carrió 13 kms.	0'35	0'10	Son Carrió. 4 kms.	
Son Servera 20 kms.	0'60	0'30	0'20	Son Servera. 7 kms.
Artá 30 kms.	0'90	0'60	0'50	0'30 Artá. 10 kms.

Tarifa núm. 8

Pescados frescos y mariscos de todas clases.—Por cada 10 kilogramos

De Manacor a				
San Lorenzo 9 kms.	0'06	San Lorenzo. 9 kms.		
Son Carrió 13 kms.	0'09	0'03	Son Carrió. 4 kms.	
Son Servera 20 kms.	0'15	0'08	0'05	Son Servera. 7 kms.
Artá 30 kms.	0'22	0'15	0'12	0'07 Artá. 10 kms.

Tarifa núm. 9

Encargos.—De menos de 10 kilogramos.—Precio por unidad

De Manacor a				
San Lorenzo 9 kms.	0'10	San Lorenzo. 9 kms.		
Son Carrió 13 kms.	0'15	0'06	Son Carrió. 4 kms.	
Son Servera 20 kms.	0'30	0'15	0'10	Son Servera. 7 kms.
Artá 30 kms.	0'45	0'30	0'25	0'15 Artá. 10 kms.

Tarifa núm. 10

Encargos.—De 10 a 50 kilogramos.—Minimum de percepción 0'50 pesetas
Precio por unidad

De Manacor a				
San Lorenzo 9 kms.	0'05	San Lorenzo. 9 kms.		
Son Carrió 13 kms.	0'10	0'04	Son Carrió. 4 kms.	
Son Servera 20 kms.	0'20	0'10	0'05	Son Servera. 7 kms.
Artá 30 kms.	0'30	0'20	0'15	0'10 Artá. 10 kms.

Tarifa núm. 11

Encargos.—De más de 50 kilogramos.—Minimum de percepción 0'50 pesetas
Precio por unidad

De Manacor a				
San Lorenzo 9 kms.	0'05	San Lorenzo. 9 kms.		
Son Carrió 13 kms.	0'10	0'03	Son Carrió. 4 kms.	
Son Servera 20 kms.	0'15	0'05	0'05	Son Servera. 7 kms.
Artá 30 kms.	0'25	0'15	0'15	0'05 Artá. 10 kms.

Tarifa núm. 12

Carruajes de dos ruedas.—Precio por unidad

De Manacor a				
San Lorenzo 9 kms.	2'00	San Lorenzo. 9 kms.		
Son Carrió 13 kms.	2'90	0'90	Son Carrió. 4 kms.	
Son Servera 20 kms.	4'50	2'45	1'55	Son Servera. 7 kms.
Artá 30 kms.	6'75	4'70	3'80	2'25 Artá. 10 kms.

Tarifa núm. 13

Carruajes de cuatro ruedas.—Precio por unidad

De Manacor a				
San Lorenzo 9 kms.	3'35	San Lorenzo. 9 kms.		
Son Carrió 13 kms.	4'85	1'50	Son Carrió. 4 kms.	
Son Servera 20 kms.	7'50	4'10	2'60	Son Servera. 7 kms.
Artá 30 kms.	11'25	7'85	6'35	3'75 Artá. 10 kms.

Tarifa núm. 14

Automóviles.—Precio por unidad

De Manacor a

San Lorenzo 9 kms.	5'40	San Lorenzo. 9 kms.			
Son Carrió 13 kms.	7'80	2'40	Son Carrió. 4 kms.		
Son Servera 20 kms.	12'00	6'60	4'20	Son Servera. 7 kms.	
Artá 30 kms.	18'00	12'60	10'20	6'00	Artá, 10 kms.

Tarifa núm. 15

Transportes Fúnebres

De Manacor a

San Lorenzo 9 kms.	13'50	San Lorenzo. 9 kms.			
Son Carrió 13 kms.	19'50	6'00	Son Carrió. 4 kms.		
Son Servera 20 kms.	30'00	16'50	10'50	Son Servera. 7 kms.	
Artá 30 kms.	45'00	31'50	25'50	15'00	Artá. 10 kms.

Tarifa núm. 16

Metálico y valores.—Minimum de percepción 0'50 pesetas.—Por cada 1000 pesetas

De Manacor a

San Lorenzo 9 kms.	0'27	San Lorenzo. 9 kms.			
Son Carrió 13 kms.	0'39	0'12	Son Carrió. 4 kms.		
Son Servera 20 kms.	0'60	0'33	0'21	Son Servera. 7 kms.	
Artá 30 kms.	0'90	0'63	0'51	0'30	Artá. 10 kms.

Tarifa núm. 17

Trenes especiales.—Minimum de percepción 100 pesetas

De Manacor a

San Lorenzo 9 kms.	90'00	San Lorenzo. 9 kms.			
Son Carrió 13 kms.	130'00	40'00	Son Carrió. 4 kms.		
Son Servera 20 kms.	200'00	110'00	70'00	Son Servera. 7 kms.	
Artá 30 kms.	300'00	210'00	170'00	100'00	Artá. 10 kms.

Tarifa núm. 18

Mercancías, 1.ª clase.—Precio por tonelada

De Manacor a

San Lorenzo 9 kms.	2'70	San Lorenzo. 9 kms.			
Son Carrió 13 kms.	3'90	1'20	Son Carrió. 4 kms.		
Son Servera 20 kms.	6'00	3'30	2'10	Son Servera. 7 kms.	
Artá 30 kms.	9'00	6'30	5'10	3'00	Artá. 10 kms.

Tarifa núm. 19

Mercancías, 2.ª clase.—Precio por tonelada

De Manacor a

San Lorenzo 9 kms.	2'35	San Lorenzo. 9 kms.			
Son Carrió 13 kms.	3'40	1'05	Son Carrió. 4 kms.		
Son Servera 20 kms.	5'20	2'85	1'80	Son Servera. 7 kms.	
Artá 30 kms.	7'80	5'45	4'40	2'60	Artá. 10 kms.

Tarifa núm. 20

Mercancías, 3.ª clase.—Precio por tonelada

De Manacor a

San Lorenzo 9 kms.	1'80	San Lorenzo. 9 kms.			
Son Carrió 13 kms.	2'60	0'80	Son Carrió. 4 kms.		
Son Servera 20 kms.	4'00	2'20	1'96	Son Servera. 7 kms.	
Artá 30 kms.	6'00	4'20	3'40	2'00	Artá. 10 kms.

Tarifa núm. 21

Material procedente de otras líneas.—Carruajes o vagones de vacío arrastrados por locomotoras de esta línea

De Manacor a

San Lorenzo 9 kms.	5'40	San Lorenzo. 9 kms.			
Son Carrió 13 kms.	7'80	2'40	Son Carrió. 4 kms.		
Son Servera 20 kms.	12'00	6'60	4'20	Son Servera. 7 kms.	
Artá 30 kms.	18'00	12'60	10'20	6'00	Artá. 10 kms.

Tarifa núm. 22

Material procedente de otras líneas.—Carruajes o vagones de vacío arrastrados por locomotoras de líneas distintas.—Precio por unidad

De Manacor a

San Lorenzo 9 kms.	2'70	San Lorenzo. 9 kms.			
Son Carrió 13 kms.	3'90	1'20	Son Carrió. 4 kms.		
Son Servera 20 kms.	6'00	3'30	2'10	Son Servera. 7 kms.	
Artá 30 kms.	9'00	6'30	5'10	3'00	Artá. 10 kms.

Tarifa núm. 23

Material procedente de otras líneas.—Locomotoras.—Precio por unidad

De Manacor a

San Lorenzo 9 kms.	5'40	San Lorenzo. 9 kms.			
Son Carrió 13 kms.	7'80	2'40	Son Carrió. 4 kms.		
Son Servera 20 kms.	12'00	6'60	4'20	Son Servera. 7 kms.	
Artá 30 kms.	18'00	12'60	10'20	6'00	Artá. 10 kms.

CLASIFICACION DE MERCANCIAS

1.ª clase

Aceites, aceitunas, aguas minerales, ácidos, aguardientes, alcoholes y demás espíritus; aves y caza menor, algodones, azúcar, balanzas, barriles vacíos, bás-

culas, calzado, charoles, carbón vegetal, carnes frescas, curtidos, cafés, frutos coloniales, cerveza, drogas y productos químicos, efectos manufacturados, efectos de mercería, bisutería y perfumería, frutos verdes y secos, hortalizas, patatas y legumbres, instrumentos de música,

ciencia y arte, lanas, leche, maderas de ebanistería, papel, vino y vinagre.

2.^a clase

Arroz, alabastro, cartón, cacharrería, duelas, fundición moldeada, granos, harinas, hierros, cobres y demás metales, legumbres harinosas, maderas ordinarias, maíz, paja, sal, semillas, trapos y trigo.

3.^a clase

Abonos de todas clases, cal, cementos, hullas y lignitos, materiales de construcción, productos mineros, piedra machacada y yeso.

CONDICIONES DE APLICACION DE LAS TARIFAS

Para la aplicación de estas Tarifas regirán las condiciones fijadas en el pliego de condiciones que sirvió de base para la concesión insertas en la *Gaceta de Madrid* de 8 de Septiembre de 1915, y además las establecidas en la vigente ley de policía de Ferrocarriles y Reglamento para su aplicación de 23 de Noviembre de 1877 y 24 de Mayo de 1878.

Palma 1.^o de Febrero de 1921.—Por la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca.—El Director Gerente, S. Feliu.—Examinado.—El Ingeniero Jefe, Calvet.

Núm. 466

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE BALEARES

ANUNCIO.—El día 25 del mes actual a las once de la mañana, se verificará en esta Administración la venta en pública subasta de las mercancías que se detallan a continuación, procedentes de abandono:

Lote único

Tres cajitas conteniendo un kilogramo setecientos gramos de chocolate y cinco kilogramos trescientos gramos de bombones de chocolate, tasado en treinta pesetas y setenta y cinco céntimos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la tasación, siendo de cuenta del rematante el pago del impuesto de derechos reales.

Palma 15 de Febrero de 1921.—El Administrador, Juan Ordoñez.

Núm. 452

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Ignorándose el paradero y actual residencia del mozo Sebastián Miralles y Miralles, hijo de Gabriel y María, nacido en ésta, comprendido en el alistamiento del reemplazo actual, se le cita por el presente edicto para que él, sus padres, parientes, tutores o apoderado comparezcan en esta Casa Consistorial al acto del sorteo que tendrá lugar el día 20 de este mes a las siete, y al de la clasificación y declaración de soldados que dará comienzo a las ocho del día 6 de Marzo próximo; previéndoles que si dicho mozo no comparece personalmente o por medio de representante al último de los citados actos, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Sineu, 14 Febrero de 1921.—El Alcalde Francisco Crespi.—El Secretario, Juan Ferragut.

Núm. 455

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Edicto.—En virtud del presente edicto se cita a los herederos o causa-habientes de D. Antonio Obrador y Ramón para que dentro del plazo de quince días se personen en los autos juicio declarativo de mayor cuantía por el mismo promovido contra el curador de la herencia yacente de D.^a Margarita Obrador y Ramón sobre nulidad de una cláusula testamentaria, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, pues así queda dispuesto por la Sala de justicia de esta Audiencia Territorial en providencia de siete del corriente.

Palma nueve de Febrero de mil novecientos veinte y uno.— Juan Alcover.

Núm. 461

D. Juan-Francisco Marín Gutierrez, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente edicto se cita a la testigo María Mora Llinás, vecina de Selva y de paradero ignorado, para que los días veinte y cuatro y veinte y cinco de los corrientes a las diez y media, comparezca ante la Audiencia provincial de Palma, al objeto de declarar en el acto del juicio oral de la causa sobre desacato y atentado a un agente ejecutivo instruida contra Lorenzo Pons Grau y otros.

Inca quince de Febrero de mil novecientos veinte y uno.—Juan Marín.—El Secretario, Miguel Sampol.

CUERPO DE INTENDENCIA MILITAR

Capitanía General de Baleares

Subasta General, urgente y simultánea dispuesta por R. O. de 29 de Octubre de 1920 (*Diario Oficial* n.^o 246).

Debiendo procederse a la adquisición, mediante Subasta General, urgente y simultánea de:

1.148 camas de hierro.

1.248 mantas.

26.072'90 metros de retor de 1'34 de ancho para sábanas.

20.702'37 metros de damasco encarnado para cubre-camas.

Las maderas necesarias para 1.200 mesas, destinadas estas clases de material al de cama para Suboficiales y Sargentos.

Y además el del mencionado servicio, pero para la tropa e integrado por: Las maderas necesarias para 2.700 mesas plegadizas «Areba».

Las maderas y hierros necesarios para 4.700 bancos «Hermua».

2.250 lámparas modelo 1897.

28.000 tablas para tablados de cama.

97.052'80 metros de loneta de 0'88 metros de ancho para gergones.

17.108'96 id. de id. de ancho para cabezales.

134.640 id. de retor de 1'34 de id. de id. para sábanas.

14.799'12 id. de id. de 0'92 de id. de id. para fundas de cabeza, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en dicha subasta que se celebrará en Madrid y plazas de Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Burgos, Valladolid, Coruña y Palma de Mallorca el día 12 de Marzo próximo ante los respectivos tribunales constituidos en la forma que determina la regla 1.^a de la R. O. de 25 de Diciembre de 1912 (*Diario Oficial* n.^o 292) y en el local que ocupan las Intendencias respectivas dando principio el acto a las nueve horas de dicho día, con las formalidades prevenidas en el Reglamento de Contratación del Ramo de Guerra, Ley de protección a la Industria Nacional, Ley de Contabilidad y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones que se presenten habrán de ser en pliego cerrado por escrito fechadas y firmadas por el licitador o persona que legalmente le represente, acompañándose en este caso el correspondiente poder.

Se incluirá resguardo que acredite haber hecho en la Caja Central de Depósitos o sus sucursales el depósito del cinco por ciento del importe del precio límite fijado en el pliego de condiciones técnicas correspondiente a la proposición, y exhibirá la cédula personal corriente y recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el licitador, o certificado de haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere.

Las proposiciones se redactarán en pliego entero de papel timbrado de la 8.^a clase (Una peseta) o si fuera otra clase de papel ha de llevar adherida la poliza equivalente, ajustándose la redacción al modelo que a continuación se inserta.

Podrán hacerse las proposiciones: Para camas de hierro por la totalidad por la mitad o por lotes de la cuarta parte; para mantas de lana por la totalidad consignándose si se ofrecen blancas o

encarnadas; para retor de 1'34 metros deberán ser precisamente separadas las referentes a los 26.072'90 metros que deberá referirse a la totalidad de las que se hiciesen para los 134.640 metros que se referirán aunque fuesen por un mismo proponente a cuatro lotes de 34.000 metros y uno de 14.640 metros; para damasco encarnado por la totalidad; para maderas podrán presentarse por la totalidad o dividirse en cuatro lotes, uno para las destinadas a 1.200 mesas, otro para las 2.700 plegadizas, otro para los 4.700 bancos y otro para las 28.000 tablas; para hierros se harán por la totalidad; para lámparas modelo 1897 por la totalidad; para loneta de 88 centímetros por la totalidad o por la mitad y para retor de 92 centímetros por la totalidad.

Cuantos datos necesiten conocer los licitadores, además de los expresados en este anuncio podrán tomarse del pliego de condiciones técnicas y legales que se hallará de manifiesto, como igualmente el plano de la lámpara modelo 1897, todos los días laborables desde las 9 a las 13 horas en las Intendencias respectivas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales en alguna de las Plazas en que se celebra la subasta, se procederá a la licitación por pujas a la llana ante el tribunal correspondiente, en los términos prevenidos en el artículo 48 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública. Cuando haya igualdad en proposiciones de distintas Plazas, quedarán en suspenso las adjudicaciones provisionales hechas por los tribunales de subasta respectivos y se reunirá de nuevo el tribunal principal como continuación del acto celebrado convocando previamente a los licitadores de proposiciones iguales, para que tenga lugar la puja y como consecuencia la adjudicación al mejor postor, o en caso de igualdad el sorteo prevenido en el referido artículo de la Ley.

Palma 17 Febrero de 1921.—El Jefe de la Intendencia, Gonzalo Barceló.

Modelo de proposición

Don F. F. de T. T. domiciliado en.... con residencia en.... Provincia de...., calle de.... número.... por sí (o en representación de....) enterado del anuncio publicado en.... (*Gaceta de Madrid* o BOLETIN OFICIAL de la Provincia en que aparezca el anuncio) fecha.... de... y del pliego de condiciones porque a de regirse la subasta general, urgente y simultánea, para la adquisición de materiales con destino a la construcción de ropas y efectos del servicio de material de Acuartelamiento se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del citado pliego a suministrar:

....camas de hierro a.... pesetas.... céntimos cada una.

1.248 mantas de lana (blancas o encarnadas) a.... pesetas....céntimos cada una.

26.072 metros de retor de 1'34 metros de ancho para sábanas de cama para Suboficiales y Sargentos a.... pesetas.... céntimos metro lineal.... metros de 1'34 metros de ancho para sábanas de tropa a.... pesetas.... céntimos cada metro lineal....

....tantos kilogramos de hierro (expresando su forma y dimensiones a.... pesetas...., céntimos cada kilogramo y.... tubos de hierro y.... kilos de remaches (expresando igualmente sus dimensiones) a.... pesetas.... céntimos.

2.250 lámparas modelo 1897 a.... pesetas....céntimos cada una.

20.702'37 metros de damasco encarnado a.... pesetas.... céntimos cada metro lineal.

.... tablas (o trozos o tableros o pies etc.) de....(aquí las dimensiones en cifra) para la construcción de mesas de Sargento o mesas plegadizas o bancos «Hermua» o tablados de cuatro en cama) al precio de.... pesetas....céntimos cada una.

....metros de loneta de 88 centímetros a.... pesetas.... céntimos....metro lineal.

14.799'12 metros de retor de 92 centímetros a.... pesetas.... céntimos metro

lineal (estas cantidades se expresarán en letra).

Se acompaña resguardo del depósito del 5 por 100. prevenido.

(Fecha y firma)

Núm. 464

COMANDANCIA DE ARTILLERIA DE MALLORCA

Debiendo procederse a la venta en pública subasta de un caballo de desecho perteneciente a la misma, cuyo acto tendrá lugar en el Cuartel de San Pedro a las 11 del día 26 del actual, se pone en conocimiento del público por si desean tomar parte en dicha subasta.

Palma 15 de Febrero de 1921.—El Comandante Mayor, Julián Yuste.

Núm. 461

RECAUDACION E IMPUESTOS

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga, Administrador Recaudador de Arbitrios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

Hago saber: Que confeccionados los Padrones para el año 1921-22 de Carruajes de lujo, Casinos y Circulos de recreo quedan los mismos expuestos al público a efectos de reclamación en esta oficina calle del Teatro Balear n.^o 19 durante las horas hábiles por término de 15 días; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no será atendida ninguna que se formule.

Palma 16 Febrero 1921.—El Administrador Recaudador, Jaime Ignacio Salom.

Núm. 457

COMPANIA de los FERROCARRILES DE MALLORCA

No habiéndose reunido el número de Acciones que previene el artículo 25 de los Estatutos, para la Junta General que debía tener lugar el día 19 del corriente mes, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la que se celebrará el día 26 del actual a las diez y seis horas, en las Oficinas de esta Compañía, (Estación de Palma), advirtiéndose que tendrá efecto la Junta y serán válidos sus acuerdos sea cual fuere el número de accionistas presentes, de conformidad con lo dispuesto por el citado artículo 25.

Las papeletas de asistencia continuarán facilitándose por la Secretaria todos los días no festivos, de diez a doce, desde el inmediato a la publicación de este anuncio hasta tres antes del señalado para la Junta, durante cuyo periodo deberán los Sres. Accionistas que tengan que representar a otros entregar las cartas que acrediten su representación.

Los resguardos expedidos a los señores Accionistas que han depositado acciones para la sesión convocada para el día 19 del actual servirán de papeleta de asistencia para la que se convoca por medio de este anuncio, igualmente que las cartas de representación presentadas, si no se retiran por los interesados.

Palma 16 de Febrero de 1921.—El Presidente, Juan Marqués.—P. A. de la J. A.—Rafael Blanes Tolosa, Vocal-Secretario.

Núm. 454

FERROCARRIL DE SOLLER

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y a los efectos del artículo 18 de los Estatutos se convoca a Junta General ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 27 del actual, a las diez de la mañana, en el local que ocupan las oficinas de esta Sociedad.

Los Accionistas que deseen concurrir a la misma, deberán solicitar papeleta de asistencia y depositar a la vez, sus acciones en la caja de la Sociedad con 24 horas de anticipación a la señalada para la Junta, según previene el artículo 20.

Soller 10 Febrero de 1921.—El Presidente, Juan Puig.—Por A. de la J. de G.—J. Torrens, Secretario.